

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1773/21

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar de forma específica a favor del Concejal Dña. Pilar Martínez Saguar, el cometido específico de la celebración de la boda que tendrá lugar el próximo día 11 de septiembre de 2021 a las 14:00 h.

La Adrada, 9 de agosto de 2021.  
El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.